NOTA CONFORMIDAD Nº 003/25

Se deja constancia que la empresa **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.** ha concluido en tiempo y forma a entera satisfacción de la Sección de Obras Civiles, los trabajos de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación**", trabajos detallados en la **Orden de Servicio Nº 03.**

Cumplo además en informar que la Orden de Servicio mencionada fue notificada el 30/01/25, cumpliendo de esta manera con el plazo establecido en el contrato que tenemos vigente con esta empresa.

Se expide la presente constancia para los fines que hubiere lugar, a los 31 días del mes de Enero del año dos mil veinticinco.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Atentamente.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L
Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Encarnación, 31 de enero del 2024

Ing. Marisol Ferreyra. **Jefe de Sección.**
Obras Civiles C.J.I.
Asunto: Descripción de los trabajos realizados – **Orden de Servicio N° 3**
Referencia: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021.

Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de presentar el informe descriptivo de los trabajos realizados.

Orden de Servicio N° 3

- 1,0 Ud. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tubería colgante de 60 mm (codo soldable, tee soldable, adaptadores, bujes, etc.).
- 1,0 Ud. Mano de Obra. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tubería colgante de 60 mm(codo soldable, tee soldable, adaptadores, bujes, etc.).
- 1,0 Ud. Mano de Obra. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tubería colgante de 25 mm(codo soldable, tee soldable, adaptadores, bujes, etc.).

Atentamente.

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC: 80054285-1

Planilla de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo – Obras Civiles – Edificio del Poder Judicial de Encarnación con IDN: 406021

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cantidad	Numero de Orden de Servicio	Fecha de Ejecución	Estado del Trabajo
234	MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tubería colgante de 60 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	Unidad	Evento	1,00	3	31/01/2025	Ejecutado
235	Mano de Obra. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tubería colgante de 60 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	Unidad	Evento	1,00	3	31/01/2025	Ejecutado
236	Mano de Obra. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tubería colgante de 25 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	Unidad	Evento	1,00	3	31/01/2025	Ejecutado

Ing. Civil Guillermo R... Socio Gerente San Blas Construc...	...Ferreyra Jefe de Sección	31/01/25
Representante Legal	**Jefatura de Obras Civiles**	**Fecha**

SAN BLAS Construcciones S.R.L RUC: 80054285-1

Exp. 10017 Legajo

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**

SEÑORES: **SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.**

N° 3

CONTRATO Nº: **03/2023** PAC Nº: **406021 / 0** PRESUPUESTO Nº**N/a** O.INSPECCION Nº**N/a** 29/01/2025

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:**Seccion Obras Civiles**

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

BIEN/SERVICIO:**Servicio de Mant. preventivo y correctivo obras civiles del**

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO**Poder Judicial Encarnación**

SERIE/MOTOR Nº**N/a**

MARCA: **N/a** MODELO:**N/a** CHASIS Nº: **N/a** CHAPA Nº: **N/a**

INVENTARIO PATRIMONIAL Nº**S/d** OTROS: **S/d**

***Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-**

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	234	Mantenimiento / Obra Civil Mant de inst sanitaria reparacion provison y colocacion de accesorios ---.	1	240.000		240.000
	235	Mantenimiento / Obra Civil Mano de obra reparacion provison y colocacion de accesorios ---.	1	440.000		440.000
	236	Mantenimiento / Obra Civil Mano de obra Reparacion con provision y colocacion de accesorios de 25mm ---.	1	330.000		330.000
SUBTOTALES					0	1.010.000
TOTALES					0	1.010.000

SON GUARANIES: UN MILLON DIEZ MIL

OBSERVACIONES: Trabajos previsto y no previsto autorizado por providencia de fecha 29/01/2025.-

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 242 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: 29-01-25 **Fecha:** **Fecha Recep. Proveedor:**

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: GOMEZ, LAURA

EJEMPLAR 2

Pagina: 1 / 1

29-01-25

ORDENES
243 San Blas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación. 29 de enero de 2025.-

Visto: el Dictamen Adm-Cont. Nº 05 del 27 de enero de 2025 que antecede, la Presidencia del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de trabajo interno para el Mantenimiento de reparación y mano de obra de la tubería del edificio administrativo sub suelo por el monto de Gs.1.308.000, servicios previstos y no previstos, contrato Nº 03/23 con la empresa SAN BLÁS S.R.L., según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Obras Civiles
c.c.: Control y Seguimiento

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Recibido: Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

Fecha: 29/01/25

- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

En relación con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, se presentó un presupuesto detallado por parte de la empresa, el cual incluye los costos de mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos. Además, se adjunta el informe elaborado por el área responsable, que justifica la importancia de solucionar el inconveniente, y la necesidad de contar con los ítems no previstos.

Dicho informe destaca que estos ítems son esenciales para llevar a cabo un mantenimiento correctivo efectivo en el Palacio de Justicia de Encarnación, asegurando tanto la continuidad operativa como el adecuado funcionamiento de las instalaciones. En este contexto, se puede concluir que, aunque el mantenimiento correctivo solicitado no esté expresamente contemplado entre los trabajos previstos en el contrato, se cumplen los requisitos necesarios y se acredita la urgencia y relevancia de la reparación, lo que justifica y hace viable la ejecución de los trabajos requeridos.

Por otra parte, se aclara que el sistema SIGAF, utilizado internamente por la entidad convocante, permanece inhabilitado durante la feria judicial y aún tiene pendiente la carga de documentos, como el CDP y la CC, entre otros, cuya regularización comenzará en el mes de febrero. Ante la necesidad institucional y la imposibilidad de esperar la actualización del sistema sin afectar la ejecución del trabajo, se establece que una Orden Interna debidamente autorizada tendrá la misma validez que una emitida por el sistema; además, no se prevén inconvenientes para procesar pagos ni para la recepción de facturas.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad debidamente acreditada, el presupuesto con mano de obra incluida corresponde al mantenimiento solicitado, el cual se enmarca dentro del mismo Objeto de Gasto 242 y que se cuenta con saldo disponible en el contrato es viable la solicitud.

En consecuencia, se recomienda a VE *Autorizar* la emisión de las **ÓRDENES DE TRABAJO INTERNAS** *para el mantenimiento de reparación y mano de obra de la tubería del edificio administrativo sub suelo por el monto que totaliza Gs. 1.308.000, servicios* PREVISTOS y NO PREVISTOS en el Contrato N°03/23, según se acompañan los detalles; salvo mejor parecer.

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
20 ENE. 2025
133 HORA: 12:50

Lic. Karen Irizuela
Técnico Administrativo II

PODER JUDICIAL

Legajo

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – Email: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 005/2025
FECHA: 27/01/2025
REFERENCIA: Contrato N° 03/2023
Empresa: SAN BLAS S.R.L.

Señora
Abg. Zunilda Fleitas
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE, y por su intermedio a los demás miembros del Consejo Administrativo, con el fin de saludarle con el más alto respeto en referencia a la solicitud de orden de trabajo interna de fecha 24/01/2025, presentada por la Sección obras civiles; para el ***"Servicio mantenimiento preventivo y correctivo de obras civiles edificio del Palacio de Justicia de Encarnación"***, con **ID N°406021**, con respecto al Contrato N° 03/23, con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, y exponer cuanto sigue: ----------

En la Nota N° 005/2025, de fecha 21 de enero del presente año, se informó sobre un imprevisto en el sistema de tuberías de provisión de agua ubicado en el subsuelo del edificio administrativo. Se detectó una importante fuga de agua en la tubería, motivo por el cual se solicitó autorización para llevar a cabo la verificación y realizar los trabajos urgentes necesarios para solucionar el inconveniente.

Posteriormente, mediante la Nota ADM-CONT N° 10/2025, se requirió un informe detallado para determinar si los trabajos correspondían a ítems previstos o no previstos, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

De acuerdo con el Informe (Nota N° 007/2025) remitido por el área solicitante, se detallan los trabajos de carácter urgente realizados, así como los ítems previstos y no previstos con el presupuesto firmado necesario, y se solicita tramitar la correspondiente orden interna.

Por una parte, actualmente el Contrato N°03/23 está vigente (hasta el 28/02/2025), sin embargo; es importante señalar que las actualizaciones de los códigos de contrataciones para el ejercicio fiscal 2025 demandan una serie de trámites que aún están en proceso para su obtención.

El edificio administrativo (sub suelo) sufrió una fisura importante en las tuberías produciendo una pérdida en la provisión del agua. La Circunscripción Judicial cuenta con un contrato vigente, que contempla el Servicio; la ley de Administración Financiera garantiza el cumplimiento de los contratos firmados, pudiéndose realizar reprogramaciones, financiamientos o ampliaciones presupuestarias durante la vigencia del mismo. La reparación requerida implicó la prestación de servicios previstos y otros no previstos en el Contrato N°03/23, no obstante, la urgencia de los mismos y que, además, corresponden a servicios del mismo OG, permiten que el proveedor realice los trabajos requeridos sin trasgredir ninguna normativa.

Dado que el pedido satisface los requisitos de urgencia y el contrato existente está vigente, se puede proceder a formalizar la emisión de una Orden de Servicio Interna para los

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

trabajos realizados y debidamente presupuestados por la empresa San Blas Construcciones SRL, esto se realizará temporalmente hasta que sea posible generar la Orden de Servicio correspondiente en el sistema SIGAF.

Los trabajos han sido presentados en dos formularios triplicados distintos, considerando que incluyen dos situaciones: ítems previstos, que están contemplados dentro del contrato, e ítems no previstos, detallados a continuación:

1. TRABAJOS PREVISTOS:

Los ítems 6, 13, 227 que ascienden a **Gs. 108.000** *(guaraníes ciento ocho mil)*

2. TRABAJOS NO PREVISTOS:

Ítems que ascienden a **Gs. 1.200.000** (*guaraníes un millón doscientos mil*) los cuales se describen en el formulario triplicado que se acompaña al presente dictamen, con el presupuesto firmado por la empresa.

Todo esto en consideración a que dentro del proceso licitatorio en la Cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 242.-

El PBC del llamado en cuestión establece en su sección de **Suministros y Especificaciones técnicas; Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas,** que en el marco de este mantenimiento reparador o correctivo deberán ser ejecutadas dos tipos de acciones, previstas y no previstas:

(…) ***Intervenciones No Previstas:*** *Son las acciones surgidas como consecuencia de fallas detectadas en el sistema, fuera de las intervenciones de rutina. Están considerados en este concepto los reclamos planteados por la Convocante por causa de problemas surgidos durante el uso de las instalaciones.*
Según la gravedad de los reclamos realizados puede surgir la necesidad de realizar acciones inmediatas, para lo cual el proveedor deberá prever mecanismos, medios y procedimientos de rápida ejecución. En casos que una acción no prevista se considere no urgente, podrá ser derivada la solución a los días normales de visita.
La determinación del grado de urgencia o rapidez con la cual deban ser realizadas las acciones, así como la autorización para el cambio de piezas o repuestos a ser utilizados en las intervenciones, deberán ser debidamente autorizadas por la convocante.

Por ello, cuando exista necesidad de realizar mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.*

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).*

En relación con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, se presentó un presupuesto detallado por parte de la empresa, el cual incluye los costos de mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos. Además, se adjunta el informe elaborado por el área responsable, que justifica la importancia de solucionar el inconveniente, y la necesidad de contar con los ítems no previstos.

Dicho informe destaca que estos ítems son esenciales para llevar a cabo un mantenimiento correctivo efectivo en el Palacio de Justicia de Encarnación, asegurando tanto la continuidad operativa como el adecuado funcionamiento de las instalaciones. En este contexto, se puede concluir que, aunque el mantenimiento correctivo solicitado no esté expresamente contemplado entre los trabajos previstos en el contrato, se cumplen los requisitos necesarios y se acredita la urgencia y relevancia de la reparación, lo que justifica y hace viable la ejecución de los trabajos requeridos.

Por otra parte, se aclara que el sistema SIGAF, utilizado internamente por la entidad convocante, permanece inhabilitado durante la feria judicial y aún tiene pendiente la carga de documentos, como el CDP y la CC, entre otros, cuya regularización comenzará en el mes de febrero. Ante la necesidad institucional y la imposibilidad de esperar la actualización del sistema sin afectar la ejecución del trabajo, se establece que una Orden Interna debidamente autorizada tendrá la misma validez que una emitida por el sistema; además, no se prevén inconvenientes para procesar pagos ni para la recepción de facturas.

Por lo tanto, atendiendo a la necesidad debidamente acreditada, el presupuesto con mano de obra incluida corresponde al mantenimiento solicitado, el cual se enmarca dentro del mismo Objeto de Gasto 242 y que se cuenta con saldo disponible en el contrato es viable la solicitud.

En consecuencia, se recomienda a VE *Autorizar* la emisión de las **ÓRDENES DE TRABAJO INTERNAS** *para el mantenimiento de reparación y mano de obra de la tubería del edificio administrativo sub suelo por el monto que totaliza Gs. 1.308.000, servicios* PREVISTOS y NO PREVISTOS en el Contrato N°03/23, según se acompañan los detalles; salvo mejor parecer.

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
28 ENE. 2025
NÚMERO: 133 HORA: 12:50
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Nota N° 007/2025

Encarnación, 24 de Enero de 2025.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted en referencia a la falla que se presentó en las tuberías del sector del subsuelo del edificio del Palacio de Justicia de Encarnación, la misma fue informada a través de la Nota N° 004.

Al respecto se realizó la verificación y posterior reparación de la zona, encontrando que se fisuró la tubería y había una pérdida importante de agua por lo que se procedió a cambiar un tramo de tubería y los accesorios correspondientes.

Como fue un trabajo de carácter urgente la empresa hoy recién nos ha remitido el presupuesto de los ítems no previstos que se tuvieron que hacer.

Se adjunta el formulario de orden de trabajo con el detalle de los trabajos solicitados previstos y no previstos.

Solicito sus buenos oficios para generar la orden interna y así posteriormente poder sacar la orden de servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. María [illegible]
Jefe de Sección

SAN BLAS
CONSTRUCCIONES S.R.L.
Cerro Cora casi Antequera – Edificio Don Julio II 2do. Piso Dpto. A
Tel. Fax 071 208 344 – E-mail: sanblas_construcciones@hotmail.com
Encarnación – Paraguay

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Obras Civiles del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación con ID: 444770

Sector: Sub Suelo

RUBROS SIN ITEMS					
ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tuberia colgante de 60 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	1,00	Unidad	240.000	240.000
2	Mano de Obra. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tuberia colgante de 60 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	1,00	Unidad	440.000	440.000
3	MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tuberia colgante de 25 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	1,00	Unidad	190.000	190.000
4	Mano de Obra. MANTENIMIENTO DE INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL (Incluye retiro de material y limpieza). Reparación con provisión y colocación de accesorios para conexión de tuberia colgante de 25 mm(codo soldale, tee soldable, adaptadores, bujes,etc.)	1,00	Unidad	330.000	330.000
				Sub Total	**1.200.000**

Son Guaraníes: Un Millón Doscientos Mil

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

SAN BLAS
Construcciones S.R.L.
RUC 80054285-1

Scanned with CamScanner

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

Nota ADM-CONT N°: 10/2025
FECHA: 22/01/2025

Señora
Lic. Estela Yung - Administradora
Circunscripción Judicial de Itapúa

c/c Sección de Obras Civiles

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el informe correspondiente a la asistencia realizada de manera urgente debido a la pérdida en la cañería.

Es necesario determinar si dicha intervención corresponde a un ítem contemplado en el contrato vigente o a un trabajo no previsto. En este último caso, agradeceré que se remita el presupuesto firmado, aunque sea en formato digital, con el propósito de elaborar el dictamen necesario para autorizar la emisión de la orden de servicio interna.

Dado el carácter urgente de este asunto, solicito que la documentación requerida sea remitida en el transcurso del día.

Sin otro particular, quedo a disposición y le saludo atentamente.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administración de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
22 ENE. 2025
NÚMERO: 103 HORA: 09:59
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Sección Obras Civiles

Nota Adm-cont 10/25

Compromiso con la gente

Nota N° 005/2025

Encarnación, 21 de Enero de 2025.

Lic. Estela Yung
Administradora
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de informar que se tiene una pérdida en la cañería de agua en el subsuelo de Edificio Administrativo del Palacio de Justicia de Encarnación y que esto puede causar múltiples problemas de pérdidas de agua por todo el lugar y que se necesita hacer la reparación del mismo en forma urgente por el cual solicito la autorización para pedir estos trabajos a través de una orden de trabajo interna debido a que por el momento no se pueden emitir ordenes de servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente.

Ing. Alcides Roa
Téc. Administrativo II
INTERINO

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRATIVA
21 ENE. 2025
NÚMERO: 96 HORA: 11:40
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación
21/1/25

Recibí

Ing. Cecilia Cáceres Arrúa
Profesional VIII
22/01/25